



Ayuntamiento de Ansoain
Antsoaingo Udala
31013 Navarra – Nafarroa
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1
Udaletxe Plaza, 1
Tels:012
94813 22 22
Fax: 94813 22 00
E-mail: ansoain@ansoain.es

13/2017-PL.- En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Ansoáin, siendo las dieciocho horas, del día **veinte de diciembre de dos mil diecisiete**, se celebró, con carácter **ORDINARIO** y en primera convocatoria, sesión del Pleno de la Corporación bajo la Presidencia del Alcalde, don Ander Andoni Oroz Casimiro, con la asistencia de los concejales: doña María Olaiz Rodríguez, don Aritz Ayesa Blanco, doña Marta Díez Napal, don Cesar de Luis Murugarren, don Antonio Gila Gila, doña María Aranzazu Biurrun Urpegui, don Jesús María Esteban Lainez, doña María Aranzazu Gamba García, don Iván Cacho Isla, doña Patricia Elena Abad Encinas, don Carlos Jiménez Sarasa, don Marco Antonio Álvarez Pola, don Patxi Leuza García, don José Javier Andueza Garcés y doña María Aranzazu Arias Leiro.

Excusa su asistencia doña Ana Cristina Sada Urabayen, por motivo de enfermedad.
Actuó de Secretaria doña María Concepción Lopetegui Olasagarre.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1. Aprobación del Acta de las sesión anterior correspondiente a la ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2017.

El señor Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, distribuida con la convocatoria, que corresponde a la sesión celebrada el día treinta de noviembre de dos mil diecisiete.

La concejala Arias Leiro dice que en la intervención recogida en el punto 12 del borrador del acta, relativo a su moción para la retirada de la placa, se menciona la palabra ideología y que ella no mencionó dicha palabra y que lo que leyó no fue un texto de Arturo Campión, sino una parte de la propuesta que se llevo al Parlamento de Navarra.

El Alcalde y la Secretaria están de acuerdo en suprimir ese párrafo del acta.
El acta, con la supresión de ese apartado, queda aprobada por unanimidad.

2. Resoluciones de Alcaldía (números: 495/2017 a la 516/2017) dictadas desde el último Pleno.

La Corporación se da por enterada de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la celebración del último Pleno ordinario, a efectos de lo dispuesto en el Artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

3. Aprobación inicial de la plantilla orgánica para el 2018

ALCALDE. Dice que la propuesta de Plantilla Orgánica que se presenta ha sido el resultado de un estudio en el que se ha intentado recoger tanto lo aportados por los delegados sindicales, como las propuestas e informes presentados por distintos técnicos municipales, bien a requerimiento nuestro, bien como solicitud de necesidades propias de las áreas.

Vemos necesario informar, respecto del trabajo realizado, lo siguiente:

- Se incorpora en Plantilla Orgánica la modificación aprobada respecto a la municipalización del servicio de limpieza de instalaciones deportivas y edificios municipales, así como del control de accesos de instalaciones deportivas. Así mismo, se relaciona el personal subrogado a partir de este proceso de municipalización.

- Se crean en Plantilla Orgánica de dos puestos de control de accesos nivel D con un 30% de complemento. En la actualidad estos dos puestos de trabajo los ocupan en la práctica dos empleados de Servicios Múltiples de instalaciones deportivas. Cuando se cubran estos dos puestos de control de accesos por libre concurrencia, se evitará por un lado la contratación que se venía haciendo en instalaciones deportivas como refuerzo de empleado de servicios múltiples y por otro se reforzará el servicio de mantenimiento general de calle, pasando un empleado de servicios múltiples de instalaciones deportivas a esta área.
- Creación en Plantilla Orgánica de una plaza de Administrativo/a a media jornada, para refuerzo del área de administración por la nueva incorporación del personal subrogado del proceso de municipalización.
- Se reconvierte el puesto de trabajo de coordinación del área de administración por el de "responsable de la Oficina de Atención Ciudadana", con la modificación correspondiente de complementos.
- Cambio de denominación en los puestos de trabajo de jardinería, unificando las diferentes nomenclaturas como "empleado/a de jardinería". También aparece como denominación modificada la de "responsable del área de deportes".
- Respecto a la solicitud de reencuadramiento del personal del Servicio de Obras y Jardines así como de los Servicios Múltiples de Instalaciones Deportivas, solicitados por los delegados sindicales, existe la voluntad y el compromiso de analizar lo solicitado, que supondrá en plantilla orgánica las modificaciones que correspondan según se desarrolle el estudio y negociación correspondiente.
- Se adecuan perfiles lingüísticos de euskera en determinados puestos de trabajo, a partir del estudio realizado por el Servicio de Euskera referente a la atención en esta lengua por parte del Ayuntamiento y en aras al cumplimiento de los derechos Lingüísticos reflejados en la propia Ordenanza Municipal.
- Por último añadir que se ha subsanado algún error detectado y se relaciona las nuevas incorporaciones a puestos de trabajo de Secretaría, Técnico de Recursos Humanos y Prevención y Técnico de cultura socio-comunitario.
- La oferta pública de empleo respecto a la tasa de reposición para este año se aprobará en la próxima Junta de Gobierno local, que repercutirá en un puesto de educador/a para la escuela infantil.

IVAN CACHO: Dice que el grupo municipal socialista anuncia el voto en contra de la propuesta de plantilla orgánica que presenta el equipo de gobierno, por los siguientes motivos:

-- Cambios de perfiles lingüísticos.

Creemos que se modifican en base a un futuro que está por llegar y que no se corresponde con la realidad sociolingüística de nuestro municipio. Se deja a la mayoría de la población de Ansoáin sin opción a concurrir a estas plazas, incluso a trabajadores/as que actualmente llevan años prestando sus servicios de manera eficaz y eficiente aun no teniendo el perfil.

-- Complementos salariales y cambios de denominación.

No entendemos por qué se realizan estas modificaciones cuando desde el inicio de la legislatura se anuncio que una vez contratado el técnico de RRHH una de las primeras cuestiones a abordar iba a ser una evaluación de los puestos de trabajo. Dicha evaluación no se ha realizado, pero este equipo de gobierno ha modificado los complementos y denominaciones de puestos sin un criterio global sobre la plantilla, un ejemplo más de la improvisación de este equipo de gobierno.

-- Personal Subrogado de SEDENA.

Seguimos sin tener una definición de las necesidades de limpieza de locales de este Ayuntamiento y su concreción en el personal necesario para ello. Nos hemos limitado a subrogar a todo el personal e incluso se quería subrogar al personal de limpieza del colegio. Ello hace que aparezcan 21 personas más en la plantilla, 20 de ellas con jornadas parciales, algo que complica mucho más la gestión por este Ayuntamiento.

Tal y como hemos reiterado en diferentes comisiones creemos que se debe aplicar desde el primer día las condiciones laborales equivalentes a su nivel dentro de la Administración pública, sabemos que si existe un acuerdo en la corporación se puede aplicar y por ello lo solicitamos. Por otro lado, no entendemos porque no aparece la antigüedad de este personal en plantilla cuando es algo que se conoce y existen sentencias que lo avalan.

-- Policía Municipal.



Ayuntamiento de Ansoain
Antsoaingo Udala
31013 Navarra – Nafarroa
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1
Udaletxe Plaza, 1
Tels:012
94813 22 22
Fax: 94813 22 00
E-mail: ansoain@ansoain.es

Se va a incorporar un auxiliar en vez de un agente en comisión de servicios con los problemas que esto genera. Desconocemos como se va a cubrir el calendario de 2018 ya que todavía no conocemos ese estudio que el Alcalde comento hace 2 meses en un pleno que estaban elaborando para cubrir estas necesidades.

ARANTXA ARIAS: Dice estar en contra de los perfiles lingüísticos que se proponen en la plantilla, porque los cambios le parecen innecesarios, inoportunos y no se ajustan a la realidad de Ansoáin.

ALCALDE: En el Ayuntamiento existe una Ordenanza del Euskera, que fue aprobada hace varios años por los grupos municipales anteriores, entre los que se encontraba el PSN y a pesar del tiempo transcurrido, nunca se ha cumplido en su totalidad. Desde el grupo de EH Bildu se entiende que como tal Ordenanza en vigor, ya es hora de que se vaya cumpliendo lo dispuesto en la misma.

En respuesta a la acusación de improvisación, indica que en la plantilla únicamente aparecen las correcciones necesarias tras constatar la realidad y que para ello no es necesario hacer un estudio mas profundo de los puestos.

En relación con la reversión de servicios, añade que se va a hacer un estudio de reestructuración de este personal subrogado.

Sobre la policía municipal, dice que los miembros de este pleno ya conocen las dificultades técnicas y jurídicas que existen para cubrir mas puestos de policía municipal y que al día de hoy la única solución para cubrir las necesidades existentes es la contratación de una persona como Auxiliar de Policía.

ARANTXA BIURRUN: Quiere insistir en que de acuerdo con la Ordenanza del euskera, entiende que no debería ser una imposición, sino que se debe aplicar poco a poco. Que hasta ahora se ha intentado que en cada Servicio hubiera alguien que sepa euskera, pero que en esta ocasión se ha ido a aplicar los máximos posibles y algunas personas que actualmente trabajan para el Ayuntamiento no van a poder acceder a esos puestos de trabajo.

Añade que lo que se propone no responde al porcentaje de euskaldunes que hay en Ansoáin, que es más o menos el 10% de la población.

Que es cierto que se ha hablado sobre la plantilla con los delegados del personal, pero que las propuestas que estos hicieron para la plantilla no se les entregó a los grupos municipales desde el principio. Sigue diciendo que solicita que al personal subrogado se les apliquen las mismas condiciones que al personal del Ayuntamiento. Que tampoco se ha tenido en cuenta la antigüedad de este personal y que hay sentencias que han reconocido al personal subrogado la antigüedad que tenían en la empresa anterior.

Sobre la Ordenanza del euskera, dice que efectivamente, las Ordenanzas están para cumplirlas, pero que le gustaría que todas las Ordenanzas se aplicaran igualmente en su totalidad.

ALCALDE: El concepto de progresividad es relativo, depende del tiempo que lleven en vigor las Ordenanzas para ver si se están aplicando de forma progresiva o no y que la Ordenanza del euskera lleva mucho tiempo en vigor sin haberla cumplido en su totalidad y hay que cumplirla.

Añade que el hecho de que no se trasladaran las propuestas sindicales desde el primer momento, que se debió a que no entendió que tenían que ser entregadas a los grupos, no ha alterado nada la negociación que ha habido con los delegados de personal sobre la plantilla.

En relación a las condiciones del personal subrogado, dice que ahora el PSN defiende con vehemencia su igualdad con el personal del Ayuntamiento, pero que cuando se adjudicó el contrato a Sedena no fueron tan exigentes con las retribuciones de este personal.

ARANTXA BIURRUN: Desconocen cuantos ciudadanos se dirigen en euskera al Ayuntamiento, pero sigue considerando que hay que aplicar la Ordenanza de forma progresiva.

Añade que el hecho de que se les entregaran tarde las propuestas sindicales no ha influido en el resultado final de la negociación, pero que este hecho demuestra el talante y la falta de respeto del grupo de gobierno al resto de los grupos.

ALCALDE: No se debe confundir un malentendido en torno a una propuesta con la forma de gobernar, que no es irrespetuosa.

PATRICIA ABAD: No ha habido recursos en relación al uso del euskera en el Ayuntamiento, pero si quejas acerca de su poco uso y de la poca atención que se ofrece en euskera a la ciudadanía.

Añade que el euskera no se está imponiendo, que se establece un perfil que afecta a pocos puestos de trabajo, pero que ello no va a tener consecuencias para el personal que actualmente trabaja para el Ayuntamiento.

ARANTXA BIURRUN: Quejas siempre hay de algunos usuarios. Pide a la concejala Abad, como Presidenta de la Mancomunidad de Servicios Sociales el mismo espíritu que aplica en el Ayuntamiento para los puestos de la Mancomunidad, a los que también se aplica la Ordenanza del Euskera.

PATRICIA ABAD: Si se refiere a los perfiles de los puestos de la Mancomunidad, efectivamente no se han cambiado, pero si que se están dando pequeños pasos para que el euskera tenga más presencia en los servicios que presta.

Sometida la propuesta a votación, el Pleno, con 10 votos a favor y 6 votos en contra, aprueba el siguiente Acuerdo:

"Visto el expediente relativo a la Plantilla Orgánica correspondiente al ejercicio de 2018.

De conformidad con lo establecido en el artículo 236 de la Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra, y los artículos 19, 20 y 21 del Decreto Foral Legislativo 251/1993 por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra,

Se acuerda:

1º.- Aprobar, inicialmente, la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Ansoáin para el ejercicio de 2018, con los requisitos y retribuciones complementarias asignadas a los diferentes puestos de trabajo.

Asimismo, se aprueba la relación nominal de las personas con régimen funcionarial, del personal laboral fijo, del personal contrato en régimen administrativo y laboral temporal, del personal eventual y del personal laboral con carácter indefinido que ocupan puestos de plantilla.

2º.- Someter el expediente a información pública por período de 15 días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido el período de exposición pública sin que se hayan formulado reclamaciones, la Plantilla Orgánica se entenderá aprobada definitivamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 236 de la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra, en relación con el artículo 202 de la Ley Foral 2/1995, de las Haciendas Locales de Navarra."

4. Aprobación inicial de los presupuestos para el año 2018.

ALCALDE: Hace un resumen del procedimiento seguido en la elaboración del presupuesto, indicando que previa a la primera sesión de trabajo planteada para la Comisión de Hacienda del 18 de octubre de 2017, al igual que en años anteriores dentro de esta legislatura, se abrió un proceso participativo en el que nos reunimos con los diferentes responsables de áreas, incluidos biblioteca, escuela de música, escuela infantil, etc.... Igualmente hubo reuniones con los colectivos del pueblo que tienen una partida presupuestaria diferenciada (coordinadora cultural, club de fútbol, txosnak, Comparsa, Arrikurrock y representantes de la escuela pública y su apyma). En este proceso, aparte de confeccionar una radiografía general del Ayuntamiento, se recogió información de las necesidades planteadas para presupuestos de



Ayuntamiento de Ansoain
Antsoaingo Udala
31013 Navarra – Nafarroa
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1
Udaletxe Plaza, 1
Tels:012
94813 22 22
Fax: 94813 22 00
E-mail: ansoain@ansoain.es

2018. En algunos casos volvió a haber una segunda ronda de reuniones para marcar prioridades, porque el escaso margen presupuestario no permite realizar todas las acometidas planteadas.

Tras la 1ª Comisión de Hacienda se dio un margen de un mes para realizar una segunda sesión de trabajo el 22 de noviembre de 2018, ya con las diferentes aportaciones para presupuestos que se pudieran realizar. Aparte de esta comisión se realizó la propia Comisión para dictaminarlos, buscando en todo momento el mayor consenso posible.

Continúa indicando que la propuesta de presupuestos 2018, como la de los dos ejercicios anteriores, pretende seguir siendo social, participativa y buscar la eficacia en los recursos.

Esto quiere decir que, siguiendo la línea de los presupuestos aprobados dentro de esta legislatura y respetando la actual situación económica del Ayuntamiento de Ansoáin, se han intentado aplicar no sólo criterios meramente económicos, sino también sociales y de eficacia en la utilización de los recursos que disponemos.

Estos presupuestos contemplan los cambios de la puesta en marcha del proceso de municipalización de determinados servicios como son la gestión del espacio escénico y actividades de calle, de actividades deportivas y socorristas, así como del control de accesos y limpieza de las instalaciones deportivas y de edificios municipales.

Los presupuestos 2018 siguen apoyando actuaciones en materia de vivienda, para intentar paliar necesidades de emergencia habitacional, así como siguen contemplando la participación como uno de los ejes de trabajo municipal, impulsando así mismo el comercio local.

El aumento de las partidas de “transferencias a la Mancomunidad de Servicios Sociales”, “subvención a entidades sociales” y “bonotaxi”, la creación de la partida “ayuda humanitaria de emergencia”, la subida del 253,13% del área de sostenibilidad, reflejo de las actuaciones previstas en el monte Ezkaba dentro del proyecto de creación del parque que se está llevando adelante, la puesta en marcha de un plan de reciclaje municipal y la subida también del 13,21% en el área de igualdad, siguen la senda de reforzar las áreas sociales.

Respecto a las partidas específicas que afectarían a los colectivos del pueblo, tras recibir sus aportaciones y solicitudes, se siguen manteniendo criterios de igualdad y racionalidad de recursos, atendiendo, así mismo, las diferentes situaciones actuales. Así se contemplan aumentos en partidas como las destinadas a la organización de carnavales, la subvención a la Apyma del Colegio Público Ezkaba, la renovación del vestuario de la comparsa de gigantes y cabezudos de Ansoáin y un nuevo convenio con el grupo de Zantantzar. La puesta en marcha del nuevo local social comunitario, reflejados ya sus gastos en estos presupuestos, pretende igualmente alimentar y fortalecer el tejido social de Ansoáin.

La previsión de desarrollo de dos procesos participativos, uno en relación a la situación de las mujeres en el deporte en Ansoáin y un segundo en el que se consultará por segundo año consecutivo en qué se invertirán 20.000 euros, servirá para lograr mayor poder decisorio y de participación de las personas del pueblo de Ansoáin.

Asimismo, se sigue apostando por la transmisión y transparencia de la información municipal, reforzando el proyecto de Boletín de Información Municipal junto a las redes sociales y la aplicación para móviles puesta en marcha.

Las diferentes propuestas de aumento de partidas de personal se sitúan en la línea ya expuesta de obtener una mayor eficacia de recursos. La revisión de plantilla orgánica servirá para reforzar el área de Mantenimiento General. Igualmente estos presupuestos siguen priorizando cubrir las bajas del personal que se puedan producir y el apoyo a algunas áreas a través de diferentes programas de promoción de empleo.

Estos presupuestos igualmente priorizan invertir en formación del personal municipal, cuadruplicando lo presupuestado el año pasado, porque entendemos que esta es una cuestión básica si hablamos de mayor eficiencia de recursos y de avanzar en la prevención de riesgos laborales.

El capítulo de las inversiones tiene una previsión de 207.806 euros, suponiendo un 2,52% del Presupuesto. Aunque hay un aumento de un 98,19% respecto al año anterior, este porcentaje tan bajo respecto al Presupuesto global tiene su justificación en la flexibilización de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que permite realizar una serie de inversiones financieramente sostenibles a partir del remanente de tesorería obtenido el año anterior si se cumplen unos requisitos, que en la actualidad se están cumpliendo, y prevemos que en la cuenta de 2017 se cumplirán, inversiones que

no afectarían el techo de gastos, y que, como decía, no se han presupuestado porque se podrán proponer y estudiar a partir de la aprobación de la cuenta de 2017.

Pero dentro del capítulo de inversiones recogidas en la propuesta de presupuestos se contemplan una serie de actuaciones solicitadas y marcadas como prioritarias dentro de las diferentes áreas del Ayuntamiento.

Continuando con la explicación decir también que se sigue incorporado una partida específica de 4.000 euros para seguir organizando una campaña de ocio en verano en las instalaciones deportivas y piscinas de verano, iniciativa que comenzó en el ejercicio 2016 y que ha dado buenos resultados al hacer más atractivas estas instalaciones en el periodo estival. Esta intervención se situaría dentro de un plan de acción global a realizar en las instalaciones deportivas que buscaría reducir el déficit que se provoca en las mismas, así como avanzar en una mayor eficacia organizativa y de recursos, ya relacionada en este informe al mencionar el proceso de municipalización que se ha comentado anteriormente. En esta línea también se ha destinado partida presupuestaria para renovación de material de gimnasio, salas y actividades deportivas.

Por último, añadir que se recoge un plan de aprendizaje de euskera y mejora de su utilización para el personal municipal que demanda esta formación, así como un convenio con Euskalerrria Irratia para transmisión de las actividades programadas en euskera por parte de este Ayuntamiento.

Los datos mas reseñables que vienen recogidos en el informe de Intervención que se acompaña a estos presupuestos serían:

Para este próximo ejercicio 2018 se presenta un presupuesto que asciende a 8.230.139,09 euros.

Con relación al Presupuesto de 2017, experimenta un aumento de 375.587,86 euros, es decir, un 4,7% más.

Los gastos de funcionamiento ascenderían a 7.908.112,09 euros, siendo los ingresos corrientes de 8.230.139,09 euros.

El mayor gasto se sigue situando en las partidas de personal, con una previsión de 4.366.045,70 euros, que representa el 53% del Presupuesto total y el capítulo de las compras de bienes corrientes y servicios, teniendo una previsión de 2.877.170,39 euros y representando el 35% del Presupuesto.

Los gastos de personal experimentan un incremento del 17%. Este incremento se produce fundamentalmente por la incorporación al capítulo de personal de los gastos correspondientes a los 21 puestos de trabajo asumidos en el proceso descrito de municipalización de los servicios. Al mismo tiempo se presupuestan dos nuevos puestos de trabajo de control de accesos, se computan los ajustes producidos en el personal en cuanto al grado y antigüedad, la previsión de sustituciones en mantenimientos generales, escuela infantil, administración general e instalaciones deportivas, la posible entrada en vigor de una nueva normativa referente a las aportaciones a la jubilación del personal de policía y la estimación de un 1,5% de incremento salarial general.

La carga financiera tiene una previsión de 114.221 euros, suponiendo el 1,35% del Presupuesto. En relación con el Presupuesto inicial del año anterior, no experimenta en global variación alguna.

La deuda viva a largo plazo a fecha 01/01/2017 ascendía a 871.059,70 euros, que corresponde al préstamo pendiente de devolver a la entidad bancaria La Caixa.

Respecto a los ingresos tributarios, que no han sufrido subidas para el ejercicio de 2018 tras la aprobación de impuestos, tasas y precios públicos en el anterior pleno, suman 4.812.128,09 euros, representando el 58% del presupuesto total.

Las transferencias corrientes suman 3.415.510 euros, representado el 41,5% de Presupuestos, perteneciendo 2.730.000 de euros al fondo de participación en los impuestos de Navarra (para gastos corrientes).

Así mismo indicar que esta propuesta cumple con lo que exige la Ley Orgánica 1/2012 de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en los principios de estabilidad presupuestaria, Regla del Gasto y sostenibilidad financiera.

IVAN CACHO: Desde el grupo municipal socialista votaremos en contra del proyecto de presupuestos presentado por el equipo de gobierno.

No estamos de acuerdo ni en las formas empleadas, ni en el fondo que subyace al proyecto presentado.

Somos conscientes que el presupuesto refleja una previsión de los ingresos y una estimación del gasto máximo, que puede verse modificada a través de las bolsas de vinculación, que permite el movimiento de cuantías entre determinadas partidas.

Así mismo, desconocemos las necesidades de inversión y la prioridad que se les va a dar. La experiencia en el ejercicio 2017 es que inversiones no previstas se ejecutan y que inversiones previstas no se ejecutan.



Ayuntamiento de Ansoain
Antsoaingo Udala
31013 Navarra – Nafarroa
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1
Udaletxe Plaza, 1
Tels:012
94813 22 22
Fax: 94813 22 00
E-mail: ansoain@ansoain.es

Se hizo una encuesta de piscinas para valorar necesidades a los presupuestos participativos 2017, de los que de los 20.000 previstos se han ejecutado 3764,41 aun pendientes de colocar las canastas....

Dicho todo lo anterior, el proceso seguido, la falta de credibilidad en lo que se presenta, conscientes de que tan importante es la cuantía que se presupuesta como la forma en la que se ejecuta lo presupuestado, y en esto el equipo de gobierno dista mucho de hacerlo con transparencia y participación.

Llegamos a la orientación que se da al escaso margen de presupuesto no comprometido, y comprobamos que las prioridades del equipo de gobierno son:

- Carnavales: Pasa la subvención de 3.575€, no ejecutados en su totalidad este año, a 5.000€.
- Arrikurock (6.000€) y Txoznas (7.500€), bajo la excusa de que el Concierto de Arrikurock se va a pasar al espacio donde se instalan la Txoznas y se presupuestan 6.776 euros más, para poner una carpa más grande.

¿Se ha tenido en cuenta el proceso participativo sobre fiestas que se está desarrollando? ¿Que respeto se tiene a ese proceso participativo? ¿Qué ocurre con el resto de actividades programadas en esa zona de la carpa? ¿Y las quejas ya existentes de estos vecinos?

Es que ¿por ser los colectivos que son, y participar algunos de ustedes de manera activa en los mismos, el espacio para ellos va a ser ilimitado?

¿Se ha tenido en cuenta los ingresos que estos colectivos generan con las barras de bar que montan? ¿Esto es coherente con las campañas de prevención de consumo que hacemos?

- Deporte Rural: Escuela de deporte rural, (personas inscritas 51 vecinos y vecinas, de los que 22 son mayores) se incorporan en la última reunión de presupuestos 10.000 euros para una estructura de soca-tira, ¿no hay otras necesidades prioritaria a esta? Son 2.500 euros más que lo presupuestado por ejemplo para el Bono Taxi (partida que sin acabar el año ya se había terminado y que ahora se incrementa a 7.500).
- Euskera: De lo solicitado por el área se atiende el 100%. Por un lado, 4.752€ para formación del personal del Ayuntamiento a impartir por AEK o IKA de octubre a diciembre, algo que podemos compartir en vistas a la plantilla orgánica que se ha configurado y dado que son varios los trabajadores y trabajadoras que van a tener que aprender euskera si quieren mantener su trabajo cuando saquen su plaza. Por otro lado, 1.200€ para un "convenio" con Euskal Irratia, para apoyar al único medio que hay en Euskera y a cambio de unas cuñas publicitarias.

Consideramos que este Ayuntamiento no tiene porque financiar, con el dinero de todos los vecinos y vecinas, medios de comunicación. Y en el caso de querer contratar cuñas publicitarias, abría que invitar a varias empresas y tendrían que ser tanto en castellano como en euskera.

Por tanto, por concluir esta primera intervención, el grupo municipal socialista va a decir no a los presupuestos, no al fondo y a las formas de gobierno del equipo actual, caracterizadas por su sectarismo, falta de transparencia, e improvisación en muchos casos.

PATRICIA ABAD: Su grupo está a favor de estos presupuestos, en cuya elaboración han participado.

Destaca las siguientes cuestiones del presupuesto:

- Las transferencias a la Mancomunidad de Servicios Sociales, que se han incrementado un 7,7%.
- La incorporación de la figura del técnico socio cultural comunitario que se propuso para este año se ha materializado en el mes de noviembre, con lo que la inversión en el área sociocultural comunitaria ha supuesto un aumento del 100% de recursos destinados al área en estos dos años.
- Se han aumentado los recursos destinados a cooperación al desarrollo y emergencias humanitarias en casi un 3%.
- El presupuesto del área de igualdad se ha incrementado en un 15%, principalmente destinado a la realización de un estudio sobre la situación y presencia de las mujeres en el deporte en Ansoain que se realizará a lo largo de 2018. Decir que el presupuesto de igualdad lleva un incremento acumulado del 60% en esta legislatura, lo que indica el compromiso de este Ayuntamiento con la igualdad entre mujeres y hombres.

Respecto al sectarismo que alega el PSN, dice que no está de acuerdo, porque han participado ellos y muchos grupos más del municipio.

ARANZAZU ARIAS: Votará en contra de estos presupuestos. A juicio de UPN hay una aparente falta de equilibrio entre los ingresos y los gastos. Que, además, según el Informe del Interventor, los ingresos no están garantizados.

Continúa indicando que el presupuesto prevé más de 70.000 euros en cultura y que UPN apoya y respalda la cultura, pero que las partidas son tan genéricas que no se conoce el destino concreto de cada una de ellas. Y que en algunos casos hay una desproporción total, como es el caso de los presupuestos de apoyo al euskera.

PATXI LEUZA: Su grupo apoya estos presupuestos, que le parecen ajustados a las necesidades del municipio. Que no está de acuerdo con las críticas que se han hecho a la forma y al fondo de los presupuestos.

Añade que ni el PSN ni UPN han presentado enmienda alguna a estos presupuestos, enmiendas que el habría leído y analizado gustosamente.

ALCALDE: Desde el mes de octubre el PSN y UPN han tenido tiempo para presentar enmiendas al proyecto y ninguno de los dos partidos han presentado enmiendas al mismo, y ni siquiera han presentado opiniones acerca del mismo.

Estos presupuestos tienen un marcado carácter social, porque apoya a distintos colectivos del municipio. Que estos presupuestos pretenden equilibrar el desequilibrio que existía en épocas anteriores entre unos colectivos y otros. Que el presupuesto prevé una serie de nuevas inversiones, como por ejemplo en deporte rural, actividad que tiene una gran aceptación y que sin embargo, para la oposición eso parece inaceptable y desproporcionado.

Que habría que ver cual era la situación cuando se hizo el rocódromo y eso qué proporción significaba en el interés de la población.

ARANTXA BIURRUN: No han presentado enmiendas a los presupuestos porque sabían que estaba ya todo pactado entre los 3 grupos municipales. Cree que tampoco Geroa Bai ni IU-Podemos tampoco han presentado enmiendas.

Pero que si han presentado quejas sobre el trato que el equipo de gobierno les ha dado, en el que ha habido poco respeto a la oposición. Que se envían los documentos tarde y mal y que los horarios de las reuniones no permiten conciliar la vida laboral y familiar.

Respecto a las reuniones con los colectivos del municipio, dice que los conoce muy bien y que a ellos no les acusaban de sectorios. Que en esos colectivos son las mismas personas las que participan y así obtienen muchas subvenciones. Menciona el asunto de las txoznas, diciendo que existen dos grandes que tienen elevados ingresos y que luego no se sabe a donde van esos ingresos.

Concluye diciendo que no le gusta la forma de funcionar del equipo de gobierno.

ALCALDE: Dice que la cuestión de la conciliación laboral y familiar no tiene nada que ver con este asunto de los presupuestos y que el PSN ha participado en todas las Comisiones convocadas sin problemas, pero sin aportar ninguna alegación, sin siquiera opinión sobre estos presupuestos.

Sometida la propuesta de presupuestos a votación, el Pleno, con 10 votos a favor y 6 votos en contra, aprueba el siguiente Acuerdo:

"Visto el Proyecto de Presupuesto General Único para el año 2018, y habida cuenta que se consideran suficientes las consignaciones de gastos para atender la prestación de los servicios obligatorios y el cumplimiento de las obligaciones legales, y las de ingresos al rendimiento real de los distintos recursos.

Visto el informe de Intervención que obra en el expediente.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 201 y siguientes de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra,

Se acuerda:

1º.- Aprobar, inicialmente, el Presupuesto General Único para el ejercicio de 2018, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

INGRESOS



Ayuntamiento de Ansoain
Antsoaingo Udala
31013 Navarra – Nafarroa
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1
Udaletxe Plaza, 1
Tels:012
94813 22 22
Fax: 94813 22 00
E-mail: ansoain@ansoain.es

<u>Código</u>	<u>descripción</u>	<u>crédito inicial</u>
1	Impuestos directos	2.585.000,00
2	Impuestos indirectos	84.000,00
3	Tasas y otros ingresos	2.143.128,09
4	Transferencias corrientes	3.415.510,00
5	Ingresos patrimoniales y aprov. Comunales	2.501,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS:.....		8.230.139,09

GASTOS

<u>Código</u>	<u>descripción</u>	<u>crédito inicial</u>
1	Gastos de personal	4.366.045,70
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	2.877.170,39
3	Gastos financieros	2.721,00
4	Transferencias corrientes	664.896,00
6	Inversiones reales	207.806,00
9	Pasivos financieros	111.500,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS:		8.230.139,09

PREVISION INGRESOS Y GASTOS EMPRESA PUBLICA IDAKIROLAK S.L.

INGRESOS 375.824,05 EUROS
GASTOS 375.824,05 EUROS

2º.- Aprobar las Bases que han de regir la ejecución y desarrollo del Presupuesto que se aprueba, las cuales figuran, diligenciadas, en el expediente.

3º.- Someter el expediente a información pública por período de 15 días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido el período de exposición pública, sin que se hayan formulado reclamaciones, el Presupuesto se entenderá aprobado definitivamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 202 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.”

5. Aprobación de impuestos para 2018.

La Secretaria da lectura a la propuesta de acuerdo.

ALCALDE: Dice que lo que se propone es mantener todos los tipos impositivos que estaban vigente el año pasado.

Sometida la propuesta de tipos impositivos a votación, el Pleno, por unanimidad, aprueba el siguiente Acuerdo:

“Visto el expediente tramitado para los impuestos, tasas y precios públicos para el año 2018.

Visto el Informe de Intervención y atendido el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Urbanismo.

De conformidad con lo establecido en los Artículos 12, y 64 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, y el Artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

Se acuerda:

1º.- Mantener para el año 2018 los mismos tipos de gravamen, índices y recargos que se hallaban en vigor durante el año 2017.

2º.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra, a los oportunos efectos.”

6. Ruegos y preguntas.

IVAN CACHO: Dice que en la anterior legislatura recibían las actas del Consejo Escolar y que ahora ya no las reciben, por lo que quiere saber el motivo para ello.

MARTA DIEZ: Dice que la responsabilidad es suya, porque desconocía que tenía que trasladar las actas al resto de los grupos municipales. Que les trasladará todas las actas anteriores y las que se elaboren a partir de ahora.

ARANTXA BIURRUN: Pregunta qué ha pasado con la propuesta que había planteado el colegio para abrir la 4º línea.

ALCALDE: Le contesta que el colegio hizo esa propuesta al Departamento de Educación, pero que dicho Departamento ha considerado que no era necesaria, por lo que no ha abierto esa nueva línea.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diecinueve horas quince minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo la Secretaria, que certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE



LA SECRETARIA

